

## ARTÍCULO 6

### Principios pedagógicos de la Educación Infantil

1. Se implementarán metodologías de enseñanza y aprendizaje orientadas al desarrollo integrado de todas las competencias clave y el éxito escolar de todo el alumnado, atendiendo a los principios de inclusión y equidad.
2. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente a la gestión afectiva y emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y de relación social, así como al descubrimiento y valoración del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
3. Además, se promoverá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos y de sí mismas positiva, equilibrada e igualitaria, libre de estereotipos discriminatorios.
4. Se trabajará para promover el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades a fin de desarrollar el conjunto de sus potencialidades, acorde con la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.
5. Las prácticas metodológicas se basarán en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, en la experimentación y en el juego. Se llevará a cabo en un entorno seguro y afectivo y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el desarrollo efectivo del apego, velando por garantizar una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
6. Así mismo, se facilitarán las primeras exploraciones y aproximaciones al entorno natural por parte de los niños y las niñas. Además, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
7. La oralidad tiene un papel destacado en esta etapa. Se impulsará el aprendizaje de las dos lenguas oficiales favoreciendo el uso del euskera y facilitando el tránsito desde las lenguas familiares de los niños y niñas al euskera.
8. La acción educativa inclusiva debe ofrecer experiencias, referentes y aprendizajes diversos desde una perspectiva global intercultural y no etnocéntrica ni androcéntrica, para todo el alumnado, que se adapten de manera personalizada al momento evolutivo de cada niño o niña y también a sus ritmos personales de trabajo.